

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial en el que el demandante, solicita la entrega de títulos judiciales "*derivados del embargo del salario a la ejecutada*" (Fls. 26 a 31 del índice electrónico del cuaderno principal).

Que revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se constató que a la fecha, hay títulos judiciales consignados a órdenes del proceso, por un valor de \$764.477.00 m/cte.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 11 de agosto de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto ordena entrega de títulos judiciales
y requiere
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Andrés Felipe García Wagner
Demandado : Claudia Lorena Restrepo Toro
Radicado : 630014003007-2019-00594-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del C.G. del Proceso, ordena la entrega de los títulos judiciales existentes, a favor de la parte demandante.

De otro lado, se requiere a las partes, para que se sirvan allegar una liquidación actualizada del crédito.

Finalmente, se ordena la remisión del link del expediente digital al demandante para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios

Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a la dirección electrónica **agarciawagner@gmail.com**.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.
Firma
Carolina Hu
Civ
Juzgad
Quindío

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA - QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.142 DEL 12 DE AGOSTO DE 2021 CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA SECRETARIO
--

la Ley

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con el Decreto 527/99 y el decreto

Código de verificación: **58188921eefbf86fef1650cc235em0719c3102d00440211981d0054014142**
Documento generado en 11/08/2021 08:26:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>